

Solicitud de autorización de pruebas y ensayos en la infraestructura e instalaciones de ADIF

Código SIA: ADIF 2962060

La homologación y verificación del material rodante tanto por las Empresas Ferroviarias como por los fabricantes de dicho material, que no sean objeto de liquidación por canon, así como de los sistemas de seguridad, materiales de vía, etc. requiere, habitualmente, la utilización de la infraestructura titularidad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante, ADIF) y de otras de sus instalaciones para realizar las pruebas necesarias.

El objeto de este procedimiento es poner a disposición de los interesados de un canal para presentar sus solicitudes de autorización de pruebas y ensayos en la infraestructura e instalaciones de ADIF, sin que esto condicione el ejercicio de las restantes acciones o derechos que puedan ejercer conforme a la normativa reguladora de cada procedimiento.

Quién puede realizar el trámite

Toda persona física o jurídica (artículos 3 y 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Requisitos de acceso al trámite

De conformidad con el artículo 66.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las solicitudes que se formulen deberán contener:

- a) Nombre y apellidos del interesado y, en su caso, de la persona que lo represente.
- b) Identificación del medio electrónico o, en su defecto, lugar físico en que desea que se practique la notificación. Adicionalmente, los interesados podrán aportar su dirección de correo electrónico y/o dispositivo electrónico con el fin de que las Administraciones Públicas les avisen del envío o puesta a disposición de la notificación.
- c) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud.
- d) Lugar y fecha.
- e) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.
- f) Órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige y su correspondiente código para ADIF con el DIR3: EA0003338.

Adicionalmente, se requiere al interesado que aporte necesariamente la siguiente documentación:

- A. Nombre y razón social de la empresa solicitante junto con su CIF, DNI de la persona física representante legal junto con la escritura que acredite tal representación, datos de la persona de contacto y póliza del seguro de responsabilidad civil en vigor acreditando encontrarse al corriente de pago de la misma.

- B. En el caso de Empresas Ferroviarias, número de Licencia que posee y datos de la persona de contacto.

Forma de inicio del trámite

Por el interesado.

Normativa de aplicación

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 38/2015, de 29 de noviembre, del Sector Ferroviario.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario
- Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.
- Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad.
- Real Decreto 929/2020, de 27 de octubre, sobre seguridad operacional e interoperabilidad ferroviarias
- Orden FOM 233/2006 de 31 de enero, por la que se regulan las condiciones para la homologación del material rodante ferroviario y de los centros de mantenimiento y se fijan las cuantías de la tasa por certificación de dicho material.
- Resto de normativa aplicable.

Órgano responsable

Dirección de Explotación Comercial Dirección General de Viajeros y Desarrollo de Negocios del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Forma de tramitación

- **Medio:** El presente trámite únicamente se puede realizar telemáticamente a través de la sede electrónica de la Entidad.
- **Solicitante:** Los interesados de este procedimiento son sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que será necesario facilitar un correo electrónico para la práctica de las notificaciones que esta Entidad realiza a través de la Dirección Electrónica Habilitada única (DEHú)

- Documentación necesaria para realizar el trámite por Internet

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- Documento de Identificación del interesado.
- Documento de Identificación del Representante, en caso de que exista representación del interesado.
- Documento de representación, en caso de que exista representación del interesado.
- Otra documentación que corresponda y la expresamente recogida anteriormente en “*Requisitos de acceso al trámite*”.

En el formulario a presentar, se dispone de la posibilidad de adjuntar ficheros, por lo que es necesario seguir las instrucciones para anexas documentación de interés, capacidad máxima de ficheros y tipos de ficheros aceptados.

Fases del procedimiento

- Presentación de la solicitud de pruebas y ensayos
- Estudio y valoración de la solicitud pruebas y ensayos
- Comunicación de aceptación / denegación de la realización de pruebas y ensayos

Protección de datos

Los datos personales serán tratados por la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras (ADIF) con las finalidades de registros de entrada y salida de documentos y de su gestión.

La base legal que nos permite tratar sus datos para las finalidades de: (i) registros de entrada y salida de documentos y (ii) gestión de estos documentos (lo que incluye, entre otras, reclamaciones, sugerencias, felicitaciones, solicitudes y comunicaciones) registrados por ADIF es el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dichas finalidades y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

No comunicaremos sus datos a terceros salvo obligación legal.

Puede ejercer ante ADIF sus derechos de acceso, oposición, supresión y limitación del tratamiento, que correspondan en su caso, mediante escrito de solicitud según se explica en la sección “Derechos de los interesados” del apartado de Protección de datos personales de nuestra página web.

Puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos, si desea aclarar algún aspecto relacionado con el tratamiento de sus datos, a través de la cuenta de correo electrónico: dpd.adif@adif.es

Información adicional: Dispone de información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra página web, en el apartado de Protección de datos personales:

Página 3 de 3